



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

DECRETO N° 569/2017

D. Ramón Puchades Bort, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almàssera (València)

Vista la propuesta de liquidación de la Secretaría del Ayuntamiento de Almàssera en la cual constan las asistencias de los miembros de la Corporación a los órganos colegiados municipales durante el mes de septiembre de 2017 en las cuantías que se detallan a continuación:

ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE SEPTIEMBRE 2017

	Importe Bruto	% RET. IRPF	Importe Neto
RAMON PUCHADES BORT	486,90 €	21%	384,65 €
CARMEN TOMAS MONTORO	451,52 €	20%	361,22 €
AITOR RAMÓN ALCAIDE	368,45 €		368,45 €
EMILIO J.BELENOSO RODRIGO	406,90 €		406,90 €
ANA MARIA REYES GARCÍA	326,90 €		326,90 €
M. CARMEN ESTELLERS SASTRE	326,90 €	25%	245,18 €
VICENTE ROIG GONZÁLEZ	326,90 €		326,90 €
VICENTE RODRIGO BALAGUER	299,21 €	25%	224,41 €
M. CARMEN MASCARELL GARRIDO	326,90 €		326,90 €
J. MIQUEL ADELL MONTANYANA	326,90 €		326,90 €
RAFAEL E. MUÑOZ I BASTIT	326,90 €		326,90 €
CARLOS MARTÍNEZ PASTOR	326,90 €	20%	261,52 €
ANDRES JIMÉNEZ COLLADO	536,90 €	20%	429,52 €
TOTAL	4.838,18 €		4.316,34 €

A la vista de lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO**,

Primero.- Aprobar las propuestas de liquidación presentadas por la Secretaría referente a las compensaciones económicas devengadas por los concejales por asistencia a los órganos colegiados municipales durante el mes de septiembre de 2017.

Segundo.- Autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones correspondientes según se recoge en la parte expositiva con la excepción citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 912/23300.

Tercero.- Ordenar el pago en la forma prevista por la legislación vigente.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería del Ayuntamiento para que dispongan lo necesario para contabilizar y hacer efectivas las obligaciones cuyo pago ordeno.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Almàssera, 02 de octubre de 2017.

EL ALCALDE

**Ante mí,
LA SECRETARIA**

Vanesa Aguilar Raimundo